



Ayuntamiento de ALCÓNTAR (Almería)

Plaza de la Constitución , nº 1. C.P. 04897

ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente por Acuerdo Segundo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 12 de Mayo de 2025 el **ESTUDIO DE DETALLE DE MODIFICACIÓN DE ALINEACIONES Y EL TRAZADO DE UN VIAL PERPENDICULAR A LA ACTUAL CARRETERA A-334, QUE ATRAVIESA EL NÚCLEO DEL HIJATE, EN LAS PARCELAS DE REFERENCIAS CATASTRALES : RC:04008A002001030001KH, RC: 04008A002001380001KB, RC: 04008A002001390001KY RC: 04008A002001320001KS** redactado por D. Francisco Javier Salas Martínez, Graduado en Edificación, a instancia de **D. GONZALO CORRAL BORJA Y DOÑA ENCARNACIÓN CORRAL MESAS**

De conformidad con los artículos 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 104 y 112 de su Reglamento General, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, **se convoca trámite de información pública por plazo de veinte días** a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección <https://www.alcontar.es>*].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alcóntar, el Alcalde, firmado y fechado digitalmente

Código Seguro De Verificación	A8qBtCF0z6Ac2B1a901tDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramon Salas Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Alcontar	Firmado	15/05/2025 10:12:55
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A8qBtCF0z6Ac2B1a901tDg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

